



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 148-2014-MDS

Socabaya, 14 de Marzo del 2014

VISTOS: El Informe N° 017-2014-MDS/A-GM-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-ELF mediante el cual se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2014, se tiene previsto el cumplimiento de la meta 12 **"PROGRAMA DE PROMOCION ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PUBLICOS"**, el mismo que busca acondicionar dentro del distrito un espacio público para la promoción de la actividad física y recreativa; incrementando con ello la posibilidad de contar con un espacio seguro y gratuito para la recreación y fortalecimiento de estilos de vida saludables de las familias.

Que, mediante el Informe N° 017-2014-MDS/A-GM-GDS, emitido por la encargada de Programas Sociales, Salud e Integración Social de la Gerencia de Desarrollo Social, informa sobre el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y el cumplimiento de la Meta 12 **"PROGRAMA DE PROMOCION ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS FISICOS"**, para lo cual se ha coordinado con cada una de la instituciones involucradas a fin de asignar a un representante que conforme el Equipo de Trabajo para tal efecto.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80° numerales 1.2 y 3.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Saneamiento, salubridad y salud, es una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales el Regular/Fiscalizar y Controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo del **"PROGRAMA DE PROMOCION ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PUBLICOS"**, para el cumplimiento de metas y los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año Fiscal 2014, integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD:

- Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal año 2014
- Lic. Carlos Enrique Sánchez Salinas, Gerente de Desarrollo Social
- CPCC. Rafael Elvis Laura Huaranga, Gerente de Administración
- Lic. Gisella Zadith Rodríguez Quispe, Sección de Programas Sociales Salud e Integración Social

EQUIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

- Lic. Miriam Gina Chura Moscoso, Representante de la Micro Red de Salud - Socabaya

EQUIPO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- Sub Oficial 1era. PNP. John Darwin Vega Alviz - Comisaría de Ciudad Mi Trabajo

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD:

- Sra. Gladys Vilca Masías, Pro Tesorera Junta Directiva Urbanización San Martín

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al Equipo de Trabajo que de acuerdo a lo establecido en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, las acciones necesarias para el cumplimiento de metas hasta el 31 de diciembre del 2014, quienes tendrán capacidad para la toma de decisiones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General, cumpla con notificar la presente resolución a los miembros del Equipo de Trabajo y demás áreas correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Vela
ALCALDE



LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA QUE RUSCRIBE CERTIFICA: Que el presente documento obra en original en el expediente que he tenido a la vista.
SOCABAYA 19 MAR. 2014